



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

06 ABR 2009

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 63.785/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por el alumno Abel PADILLA mediante la cual solicita se le otorgue prórroga de regularidad en la asignatura Economía II de la Carrera Licenciatura en Administración, comprometiéndose a regularizar su situación en el turno de exámenes de Julio/Agosto de 2009;

QUE de fs. 3 a 7 obra situación académica del alumno PADILLA;

QUE el alumno PADILLA no presenta fundamentación ni certificación alguna que avale su requerimiento;

QUE el pedido no se encuadra en las reglamentaciones en vigencia;

QUE por Nota N° 148/09 la Sra. Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar la prórroga de regularidad en la asignatura Economía II de la Carrera Licenciatura en Administración interpuesta por el alumno Abel PADILLA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º.- NO OTORGAR la prórroga de regularidad en la asignatura Economía II de la Carrera Licenciatura en Administración interpuesta por el alumno Abel PADILLA (D.N.I. N° 28.702.735).-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Dedéno
UNPA-UARG

154

ACUERDO

Nº